



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de febrero de 2023
TR. N° 0087-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-



Con fecha 23 de febrero de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0087-2023-CU-UNALM.- La Molina, 23 de febrero de 2023.
CONSIDERANDO: Que, el artículo 488° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina establece que *“La propuesta para cambio de dedicación de un docente será hecha por el director del departamento, previo acuerdo del departamento a pedido del interesado. La propuesta, debidamente fundamentada, será presentada al consejo de facultad y elevada al consejo universitario para su ratificación”*; Que, habiendo advertido que no existe un orden, requisitos, plazos y procedimiento para determinar si procede o no una solicitud de cambio de dedicación, es preciso conformar una comisión que establezca una directiva al respecto; Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 327° literal r) y 310° literal s) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conformar una Comisión Especial para ampliar el artículo 488° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Decano de la Facultad de Economía y Planificación, Presidente
- Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias
- Secretario General
- 01 representante del TECU
- Director General de Administración (invitado)
- Representante de la ADUNA (invitado)

ARTÍCULO 2°.- Dejar en suspenso toda solicitud de cambio de dedicación hasta que la comisión emita su dictamen. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTADES